



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión intestada
Interesada	Noelia Del Socorro Gaviria Agudelo
Causante	Joaquín Guillermo Gómez
Radicado	05001-31-10-011-2021-0056600
Instancia	Primera
Decisión	Excluye a la Señora Noelia Del Socorro Gaviria Agudelo Del Presente Juicio de Sucesión.

Teniendo cuenta el escrito allegado al correo electrónico del despacho, mediante la cual la apoderada de la interesada en este juicio doctora Sandra Lucia Grisales Castañeda manifiesta no tener conocimiento del proceso de separación de bienes que existió entre la interesada Noelia Del Socorro Gaviria Agudelo y el causante Joaquín Guillermo Gómez.

y en el que manifiesta, además, que no tiene pruebas de la existencia de bienes pertenecientes a la masa social, en favor de la interesada, **se EXCLUYE a la señora NOELIA DEL SOCORRO GAVIRIA AGUDELO del presente proceso de sucesión del causante JOAQUÍN GUILLERMO GÓMEZ.**

Con la anotación que dichos hechos habían sido puestos en conocimiento por la parte convocada al manifestar que no se le reconociera a la solicitante Noelia Del Socorro Gaviria Agudelo, la calidad de cónyuge sobreviviente, debido a que la **sociedad conyugal conformada con el causante Joaquín Guillermo Gómez había sido disuelta mediante sentencia**, y que dentro de dicha sociedad no se consiguieron bienes propios ni sociales.

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b06747876d0267cbc688cd10c2bf0b2f6c3dfad1a6be10a9e2a25f0bc
f3923c5**

Documento generado en 31/05/2022 12:19:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>